



Factura: 001-101-000044945



20180901014P02045

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901014P02045						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MARZO DEL 2018, (14:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MUNIZ SEGURA ELIANA SABRINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914768510	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SEGURA NORA CELIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911101657	ARGENTINA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	140.00						

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**





NÚMERO: 2018-09-01-14-P02045

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
QUE REALIZA ELIANA SABRINA MUÑIZ SEGURA
A FAVOR DE NORA CELIA SEGURA**

CUANTÍA: US\$140.00

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintinueve de marzo de dos mil dieciocho, ante mí, abogada **ANDREA CHÁVEZ ABRIL, NOTARIA DECIMOCUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen: **UNO)** Por una parte, **ELIANA SABRINA MUÑIZ SEGURA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, ingeniera, con domicilio en esta ciudad; y, **DOS)** Por otra parte, **NORA CELIA SEGURA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad argentina, de estado civil casada, mayor de edad, ejecutiva, con domicilio en esta ciudad. Las otorgantes comprueban su identidad con su cédula de ciudadanía y solicitan expresamente se incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada de la misma; de igual forma autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Advertidas las comparecientes por mí, la notaria, de los efectos y resultados de esta escritura pública, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento del presente acto notarial sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, para su otorgamiento me solicitan que eleve a escritura pública la



siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte: **ELIANA SABRINA MUÑIZ SEGURA**, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente instrumento se la podrá denominar como **“LA CEDENTE”**; y, por otra parte, **NORA CELIA SEGURA**, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente instrumento se la podrá denominar como **“LA CESIONARIA”**.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** La compañía RACELPALE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada ante la Notaria pública décimo cuarta de Guayaquil, abogada Andrea Chávez Abril, el veintidós de febrero de dos mil dieciocho, siendo su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de febrero de dos mil dieciocho; **DOS)** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía RACELPALE CIA. LTDA. celebrada el veintiocho de marzo de dos mil dieciocho, resolvió autorizar a ELIANA SABRINA MUÑIZ SEGURA la cesión y transferencia a favor de NORA CELIA SEGURA la cantidad de ciento cuarenta (140) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que mantiene en el capital social de la compañía RACELPALE CIA. LTDA.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Establecido lo anterior y habiéndose cumplido con las exigencias establecidas en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, ELIANA SABRINA MUÑIZ SEGURA, por sus propios y personales derechos, cede y transfiere a favor de NORA CELIA SEGURA las ciento cuarenta (140) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA RACELPALE CIA. LTDA. CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE MARZO DE
DOS MIL DIECIOCHO.**-----

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las nueve horas, se reúnen sus socios en su domicilio ubicado en Ceibos Norte, solar 6, manzana 855: El señor **JOSÉ RAMÓN MUÑIZ SALGADO**, por sus propios y personales derechos, propietario ciento cuarenta (140) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una; **PAULA ROMINA MUÑIZ SEGURA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de ochenta (80) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una; **ELIANA SABRINA MUÑIZ SEGURA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de ciento ochenta (180) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una.- Preside la sesión José Muñoz Salgado, en su calidad de presidente de la compañía, siendo asistido en la secretaría por Paula Romina Muñoz Segura, en su calidad de gerente general de la compañía. Por secretaría se establece que verificado el libro de participaciones a esta junta han asistido todos los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía, que asciende a la suma de cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$400.00), los mismos que por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1) **Conocer y Autorización que requiere la socia Eliana Sabrina Muñoz Segura para ceder y transferir ciento cuarenta (140) participaciones que mantiene dentro de la compañía RACELPALE CIA. LTDA. a favor de Nora Celia Segura.**
- 2) **Conocer y resolver sobre la convalidación de la escritura pública de constitución de la compañía RACELPALE CIA. LTDA.**

El presidente de la junta declara instalada la Junta General Extraordinaria de Socios y procede a tratar el orden del día.-----

Respecto del **primer punto del orden del día**, el presidente de la junta menciona a los presentes que de acuerdo a la Ley de Compañías, se requiere la autorización a la socia Eliana Sabrina Muñoz Segura para ceder y transferir ciento cuarenta (140) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una que mantiene en la compañía, a favor de la señora Nora Celia Segura. Se eleva a moción la propuesta planteada, el presidente de la junta solicita a los socios se pronuncien sobre el punto a tratar y deciden por unanimidad aprobarla.-----

En relación al **segundo punto del orden del día**, el presidente de la junta pone en conocimiento de la sala el oficio SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00022863-O, del 20 de

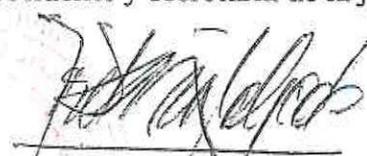


marzo de 2018 y notificado el 23 de marzo de 2018, emitido por la abogada Francys Alarcón, especialista jurídico societario de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que el estatuto social de la compañía RACELPALE CIA. LTDA. contenido en la escritura pública otorgada el 22 de febrero de 2018 ante la Notaria Pública Décima Cuarta del cantón Guayaquil, abogada Andrea Chávez Abril e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 27 de febrero de 2018, en su artículo quinto, el capital autorizado no debe aplicarse y en consecuencia debe realizarse la convalidación de la escritura pública de constitución de la compañía para subsanar dicha observación; en consecuencia de ello, propone que el texto del artículo quinto del estatuto social sea reemplazado por el siguiente:

“ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL: *El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00), dividido en cuatrocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas, representadas por títulos que serán firmados por el presidente de la compañía.-”*

Se eleva a moción la propuesta planteada. El presidente solicita a los socios se pronuncien sobre lo mencionado en el punto del orden del día, quienes deciden aprobarlo de forma unánime. Dejando constancia de que se autoriza a su representante legal, José Ramón Muñiz Salgado, para que en calidad de presidente de la compañía otorgue la correspondiente escritura pública de convalidación y realice las gestiones que se requieran para su aprobación.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la junta concede un receso para la elaboración de la presente acta, el que concluido, produce la reinstalación de la Junta con los mismos concurrentes que al inicio. Leída que fue a los socios, es aprobada por unanimidad. El presidente de la junta declara concluida la presente sesión siendo las nueve horas veinte minutos.- Para constancia firman los socios, el presidente y secretaria de la junta, quien certifica.-----



José Ramón Muñiz Salgado
Socio
Presidente de la junta



Paula Romina Muñiz Segura
Socia
Secretaria de la junta



Eliana Sabrina Muñiz Segura
Socia

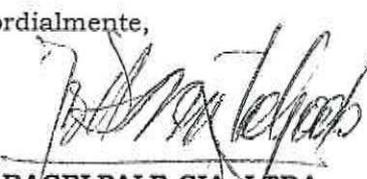
Guayaquil, 28 de marzo de 2018

CERTIFICADO

Certifico que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **RACELPALE CIA. LTDA.**, celebrada en la ciudad de Guayaquil el 28 de marzo de 2018, se aprobó con el consentimiento unánime del capital social de la compañía la autorización a la accionista Eliana Sabrina Muñiz Segura para que ceda y transfiera ciento cuarenta (140) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una que mantiene en la compañía, a favor de la señora Nora Celia Segura.

En virtud de lo cual se ha dado cumplimiento a lo estipulado en el primer inciso del artículo 113 de la Ley de Compañías.

Cordialmente,


p. **RACELPALE CIA. LTDA.**
José Ramón Muñiz Salgado
Presidente



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:9.304
FECHA DE REPERTORIO:27/feb/2018
HORA DE REPERTORIO:14:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **RACELPALE CIA. LTDA.**, de fojas 9.511 a 9.524, Registro Mercantil número 864. 2. **NOMBRAMIENTO de Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **RACELPALE CIA. LTDA.**, a favor de **JOSE RAMON MUÑIZ SALGADO**, de fojas 9.370 a 9.373, Registro de Nombramientos número 2.690.- 3. **NOMBRAMIENTO de Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **RACELPALE CIA. LTDA.**, a favor de **PAULA ROMINA MUÑIZ SEGURA**, de fojas 9.374 a 9.377, Registro de Nombramientos número 2.691.- 4. **NOMBRAMIENTO de Gerente** designado en el acto constitutivo de la compañía **RACELPALE CIA. LTDA.**, a favor de **ELIANA SABRINA MUÑIZ SEGURA**, de fojas 9.378 a 9.381, Registro de Nombramientos número 2.692.-

ORDEN: RAZNUMORD

RAZNUMORD

RAZNUMORD

RAZNUMORD

RAZNUMORD

Guayaquil, 01 de marzo de 2018

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0293597



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993085081001
RAZON SOCIAL: RACELPALE CIA.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MUÑIZ SALGADO JOSE RAMON
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/03/2018 **FEC. CONSTITUCION:** 27/02/2018
FEC. INSCRIPCION: 12/03/2018 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CEIBOS NORTE Número: SOLAR 6 Manzana: 855
 Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL COLEGIO ALEMAN Email: jose.muniz@tia.com.ec Celular:
 0995386122

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS: Ingresos originales presentados de retención a contribuyente



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSAC020514

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 12/03/2018 11:10:21



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993085081001
RAZON SOCIAL: RACELPALE CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 12/03/2018
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CEIBOS NORTE Número: SOLAR 6 Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO ALEMÁN Manzana: 855 Oficina: PB Email: jose.muñiz@tia.com.ec Celular: 0995386122

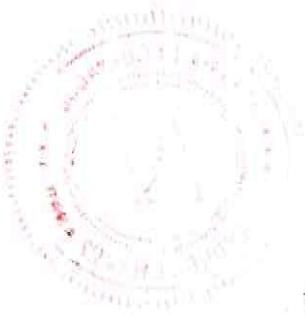


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JSAC020514 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 12/03/2018 11:10:21

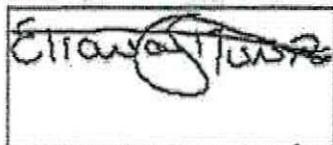
**PAGINA
EN
BLANCO**



**PAGINA
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914768510

Nombres del ciudadano: MUÑIZ SEGURA ELIANA SABRINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.DIR.EM.TU.HO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MUÑIZ SALGADO JOSE RAMON

Nombres de la madre: SEGURA BATALLA NORA CELIA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2018

Emisor: YANNET DE JESUS CARPIO CAICEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 182-108-59684



182-108-59684

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0914768510

Nombre: MUÑIZ SEGURA ELIANA SABRINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2018

Emisor: YANNET DE JESUS CARPIO CAICEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 186-108-59696



186-108-59696





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

091110165-7



IDENTIDAD TEXT
 APELLIDOS Y NOMBRES

**SEGURA
 NORA CELIA**

LUGAR DE NACIMIENTO

Argentina
 Buenos Aires

FECHA DE NACIMIENTO 1960-12-09

NACIONALIDAD ARGENTINA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

JOSE RAMON
 MUÑIZ SALGADO



BACHILLERATO

QUEHACER DOMESTICOS

SEGURO ROQUE VALENTIN

APELLIDOS Y NOMBRES
 BATALLA DORA KELLY

FECHA DE NACIMIENTO
 GUAYAQUIL
 2017-09-01

FECHA DE EXPIRACION
 2027-09-01

EXAMENES



0010001651

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2016

022

JUNTA No.

022 - 289
 NÚMERO

0911101657
 CÉDULA

SEGURA NORA CELIA
 APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTON
 TARGUI
 PARROQUIA

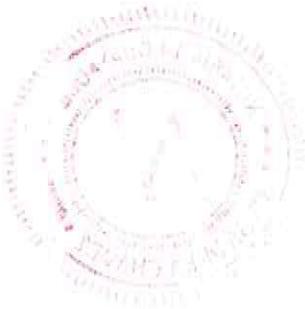
CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 6



**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911101657

Nombres del ciudadano: SEGURA NORA CELIA

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ARGENTINA/ARGENTINA

Fecha de nacimiento: 9 DE DICIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ARGENTINA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUÑIZ SALGADO JOSE RAMON

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SEGURA ROQUE VALENTIN

Nombres de la madre: BATALLA DORA NELLY

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2018

Emisor: YANNET DE JESUS CARPIO CAICEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 180-108-59779



180-108-59779

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0911101657

Nombre: SEGURA NORA CELIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2018

Emisor: YANNET DE JESUS CARPIO CAICEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Faint text and markings, possibly a watermark or secondary stamp.

N° de certificado: 183-108-59792



183-108-59792





NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una que mantiene en el capital social de la compañía RACELPALE CIA. LTDA.; a su vez, "LA CESIONARIA", declara expresamente que acepta la mencionada cesión y transferencia de las participaciones.- **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO:** El precio acordado por la presente cesión es de acuerdo a su valor nominal, esto es, un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) por cada participación, lo que suma un total de ciento cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$140.00).- **QUINTA.- GASTOS:** Todos los gastos que se generen por la celebración e inscripción de esta escritura correrá por cuenta de "LA CESIONARIA".- Sírvase usted, señora notaria, agregar las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Firma) Abogada Alexis Salas González, registro profesional número cero nueve guion dos cero cero nueve guion cinco uno nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- (Hasta aquí la minuta).- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la notaria a las comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Eliana Sabrina Muñoz Segura

c.c. No. 0914768510

c.v. No. 016-034



Alfredo de Helgado

Nora Celia Segura
c.i. No. 091110165-7
c.v. No. .

[Signature]
ABOGADA ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA DECIMOCUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

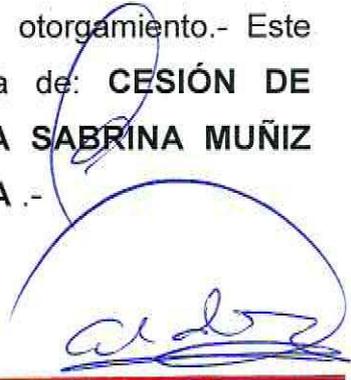


N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que sello, rubrico y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.- Este testimonio corresponde a la escritura pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA ELIANA SABRINA MUÑIZ SEGURA A FAVOR DE NORA CELIA SEGURA** .-




AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO: 16.016
FECHA DE REPERTORIO: 05/abr/2018
HORA DE REPERTORIO: 10:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Abril del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **RACELPALE CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL, NOTARIA DECIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 29 de marzo del 2018, mediante la cual **ELIANA SABRINA MUÑIZ SEGURA** cede y transfiere (140) participaciones a favor de **NORA CELIA SEGURA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **976 a 988**, Registro de Cesión de Participaciones número **50**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16016



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 06 de abril de 2018

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
MUÑIZ SEGURA ELIANA SABRINA	140	SEGURA NORA CELIA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

N^o 0328867

